

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GABRIELA MONSERRAT SOLIS PALAMA, REPRESENTANRE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO **ELECTORAL DISTRITAL 04**

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/34/2024, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido PALAMA, MONSERRAT SOLIS REPRESENTANRE por PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04, en contra de la "ACUERDO DE FECHA DE 28 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de junio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día de hoy dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Lucero Sarahi/Lopez Hernández

Lucero Sarahi Lopez Hernanuez

Actuaria habilitada de Tribunal Electora ESTADO DE CAMPECHE del Estado de Campeche

ACTUARIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/34/2024.

PROMOVENTE: GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE FECHA 28 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la Cédula de Retiro número 8/2024, de fecha dos de junio del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

PRIMERO: Se da cuenta con la CÉDULA DE RETIRO número 8/2024, de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral ocal por Gabriela Monsserrat Solís Palma, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 04, en contra del acuerdo de fecha veintiocho de mayo, recaída en el expediente TEEC/JDC/34/2024, publicitado el día treinta de mayo, surtiendo efectos el treinta y uno, y concluyendo el día dos de junio todas las fechas del presente año, y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



via primero electrónico la correo cuenta electrónica cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, ubicado en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Animas, Código Postal 91190, de Xalapa Veracruz.

TERCERO: Agréguense constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición de Juicio Electoral, promovido por Gabriela Monsserrat Solís Palma, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 04, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓN PRESIDENTE ESTADO DE CAMPECARE DE RESIDENTE PRESIDENTE

CAMPLENE FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX

JUANA ISELA CRUIL LOPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Con esta fecha (2 de junio de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.